



Asamblea General

Distr. general
1 de diciembre de 2017

Original: español

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 72 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos

Informe de la Tercera Comisión*

Relator: Sr. Edgar Andrés **Molina Linares** (Guatemala)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado

“Promoción y protección de los derechos humanos:

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena”

y asignarlo a la Tercera Comisión.

2. En las adiciones al presente informe se reseña el examen del tema en la Tercera Comisión.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Tema 72

Promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 117º, 118º y 119º ([A/72/40](#))

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes, con las signaturas [A/72/439](#), [A/72/439/Add.1](#), [A/72/439/Add.2](#), [A/72/439/Add.3](#) y [A/72/439/Add.4](#).



Carta de fecha 6 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas ([A/C.3/72/9](#))

Tema 72 a)

Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Informe del Comité contra la Tortura sobre sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º ([A/72/44](#))

Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares sobre sus períodos de sesiones 25º y 26º ([A/72/48](#))

Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones 13º, 14, 15º y 16º ([A/72/55](#))

Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre sus períodos de sesiones 11º y 12º ([A/72/56](#))

Informe del Secretario General relativo a la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad y la situación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo ([A/72/227](#))

Informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud ([A/72/229](#))

Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura ([A/72/278](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el décimo informe anual del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ([A/72/168](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 29ª reunión ([A/72/177](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ([A/72/178](#))

Nota de la Secretaría sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ([A/72/273](#))

Tema 72 b)

Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos ([A/72/132](#))

Informe del Secretario General sobre la promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas ([A/72/219](#))

Informe del Secretario General sobre el papel de los ombudsmán, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos ([A/72/230](#))

Informe del Secretario General sobre el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe ([A/72/256](#))

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización ([A/72/260](#))

Informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos ([A/72/277](#))

Informe del Secretario General sobre la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas ([A/72/280](#))

Informe del Secretario General sobre la promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([A/72/284](#))

Informe del Secretario General sobre derechos humanos y diversidad cultural ([A/72/289](#))

Informe del Secretario General sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad ([A/72/290](#))

Informe del Secretario General sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo ([A/72/316](#))

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad ([A/72/351](#))

Informe del Secretario General sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias ([A/72/381](#))

Informe del Secretario General sobre el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central ([A/72/518](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento ([A/72/127](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y del derecho a la no discriminación en este contexto ([A/72/128](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo ([A/72/131](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad ([A/72/133](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación ([A/72/135](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ([A/72/137](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias ([A/72/139](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados ([A/72/140](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales ([A/72/153](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales ([A/72/155](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas ([A/72/162](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe conjunto de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños, y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños ([A/72/164](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías ([A/72/165](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos ([A/72/170](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional ([A/72/171](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género ([A/72/172](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes ([A/72/173](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo ([A/72/187](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación ([A/72/188](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos ([A/72/202](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ([A/72/335](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión ([A/72/350](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias ([A/72/365](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos ([A/72/502](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos ([A/72/370](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición ([A/72/523](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad ([A/72/540](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación ([A/72/496](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo ([A/72/495](#))

Nota de la Secretaría relativa al informe del Relator Especial sobre el derecho al desarrollo ([A/72/163](#))

Nota de la Secretaría relativa al informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo ([A/72/201](#))

Tema 72 c)

Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ([A/72/279](#))

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ([A/72/562](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 ([A/72/556](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ([A/72/322](#) y [A/72/322/Corr.1](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar ([A/72/382](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ([A/72/394](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús ([A/72/493](#))

Nota de la Secretaría relativa al informe de la Comisión de Investigación sobre Burundi ([A/72/281](#))

Nota de la Secretaría sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) ([A/72/498](#))

Carta de fecha 20 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/580-S/2017/798](#))

Carta de fecha 20 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/581-S/2017/799](#))

Carta de fecha 20 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/582-S/2017/800](#))

Carta de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/583-S/2017/816](#))

Carta de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/584-S/2017/817](#))

Carta de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/585-S/2017/818](#))

Carta de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/586-S/2017/819](#))

Carta de fecha 9 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/587-S/2017/852](#))

Carta de fecha 10 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas ([A/C.3/72/11](#))

Carta de fecha 12 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/588-S/2017/873](#))

Carta de fecha 20 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas ([A/C.3/72/14](#))

Carta de fecha 23 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas ([A/C.3/72/16](#))

Carta de fecha 8 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([A/72/594-S/2017/947](#))

Tema 72 d)

Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Nota de la Secretaría sobre el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([A/72/36](#))

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.3/72/L.36/Rev.1](#)

4. En su 48ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Día Internacional de las Lenguas de Señas” ([A/C.3/72/L.36/Rev.1](#)), que sustituyó al proyecto de resolución [A/C.3/72/L.36](#) y fue

presentado por Antigua y Barbuda, la Argentina, Armenia, Australia, Belice, el Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Israel, el Japón, el Líbano, Liberia, Marruecos, Mauricio, Panamá, Sri Lanka, el Togo y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente, el Afganistán, Angola, la Arabia Saudita, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, el Camerún, el Canadá, China, Colombia, las Comoras, el Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Iraq, Irlanda, Islandia, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, la República Centroafricana, la República de Corea, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, el Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, el Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Uganda, el Uruguay, Viet Nam, el Yemen, Zambia y Zimbabwe se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

5. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de Antigua y Barbuda.

6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.3/72/L.36/Rev.1](#) (véase el párr. 9).

7. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos.

B. Proyecto de decisión propuesto por la Presidencia

8. En su 53ª sesión, celebrada el 21 de noviembre, a propuesta de la Presidencia, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de los documentos examinados en relación con la promoción y protección de los derechos humanos (véase el párr. 10).

III. Recomendación de la Tercera Comisión

9. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Día Internacional de las Lenguas de Señas

La Asamblea General,

Reconociendo que el multilingüismo, como valor básico de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo también que las Naciones Unidas propugnan el multilingüismo como medio de promover, proteger y preservar la diversidad de idiomas y culturas en todo el mundo, así como de aumentar la eficiencia y transparencia de la Organización y mejorar su funcionamiento,

Reafirmando sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, en especial los párrafos 1 a 10 de su anexo sobre los criterios convenidos para la proclamación de años internacionales, y los párrafos 13 y 14, en los que se establece que no debe proclamarse día ni año alguno sin que se hayan hecho antes los arreglos básicos necesarios para su organización y financiación,

Recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹,

Recordando también la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad², en que se indica que las lenguas de señas son iguales a los lenguajes orales, y que los Estados partes en la Convención se comprometen a reconocer, aceptar y promover la utilización de las lenguas de señas,

Recordando además sus resoluciones 2 (I), de 1 de febrero de 1946, 2480 B (XXIII), de 21 de diciembre de 1968, 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, 47/135, de 18 de diciembre de 1992, y 50/11, de 2 de noviembre de 1995, y otras resoluciones posteriores relativas al multilingüismo, incluidas las resoluciones 67/292, de 24 de julio de 2013, 68/307, de 10 de septiembre de 2014, 69/96 A y B, de 5 de diciembre de 2014, 69/250, de 29 de diciembre de 2014, 69/324, de 11 de septiembre de 2015, 71/101 A y B, de 6 de diciembre de 2016, 71/262 y 71/263, de 23 de diciembre de 2016, 71/288, de 24 de mayo de 2017, 71/314, de 19 de julio de 2017, y 71/328, de 11 de septiembre de 2017,

Afirmando que garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos relativos a las cuestiones lingüísticas y las libertades fundamentales es un requisito previo fundamental para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas,

Consciente de que las lenguas de señas son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de los lenguajes orales, con los que coexisten, y que, cuando se trabaja con comunidades de sordos, debe considerarse y aplicarse el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”,

Recordando que el acceso temprano a la lengua de señas y a los servicios en lengua de señas, incluida una educación de calidad en esa lengua, es vital para el

¹ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

crecimiento y el desarrollo de las personas sordas y decisivo para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reconociendo la importancia de preservar las lenguas de señas como parte de la diversidad lingüística y cultural,

1. *Proclama* el 23 de septiembre Día Internacional de las Lenguas de Señas, que se observará todos los años a partir de 2018 a fin de promover la concienciación sobre la importancia de la lengua de señas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente el Día Internacional de las Lenguas de Señas con miras a aumentar la conciencia pública sobre esta cuestión;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten medidas para concienciar a toda la sociedad sobre las lenguas de señas;

4. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución relativa al Día Internacional de las Lenguas de Señas deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias.

10. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos

La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”:

En relación con el tema 72

a) Informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 117º, 118º y 119º¹;

En relación con el subtema 72 a):

a) Informe del Comité contra la Tortura sobre sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º²;

b) Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones 13º, 14º, 15º y 16º³;

c) Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre sus períodos de sesiones 11º y 12º⁴;

d) Informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud⁵;

e) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura⁶;

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el décimo informe anual del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁷;

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe anual de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 29ª reunión⁸;

h) Nota de la Secretaría sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁹;

En relación con el subtema 72 b):

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del

¹ A/72/40.

² A/72/44.

³ A/72/55.

⁴ A/72/56.

⁵ A/72/229.

⁶ A/72/278.

⁷ A/72/168.

⁸ A/72/177.

⁹ A/72/273.

derecho a un nivel de vida adecuado y del derecho de no discriminación en este contexto¹⁰;

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo¹¹;

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación¹²;

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental¹³;

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias¹⁴;

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados¹⁵;

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales¹⁶;

h) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales¹⁷;

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas¹⁸;

j) Nota de la Secretaría relativa al informe del Relator Especial sobre el derecho al desarrollo¹⁹;

k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe conjunto de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños, y de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños²⁰

l) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional²¹;

¹⁰ A/72/128.

¹¹ A/72/131.

¹² A/72/135.

¹³ A/72/137.

¹⁴ A/72/139.

¹⁵ A/72/140.

¹⁶ A/72/153.

¹⁷ A/72/155.

¹⁸ A/72/162.

¹⁹ A/72/163.

²⁰ A/72/164.

²¹ A/72/171.

- m) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género²²;
- n) Nota de la Secretaría relativa al informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo²³;
- o) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos²⁴;
- p) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias²⁵;
- q) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión²⁶;
- r) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos²⁷;
- s) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo²⁸;
- t) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación²⁹;
- u) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos³⁰;
- v) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición³¹;
- w) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad³²;

En relación con el subtema 72 c):

- a) Nota de la Secretaría relativa al informe de la Comisión de Investigación sobre Burundi³³;
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús³⁴;
- c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967³⁵;

²² [A/72/172](#).

²³ [A/72/201](#).

²⁴ [A/72/202](#).

²⁵ [A/72/335](#).

²⁶ [A/72/350](#).

²⁷ [A/72/370](#).

²⁸ [A/72/495](#).

²⁹ [A/72/496](#).

³⁰ [A/72/502](#).

³¹ [A/72/523](#).

³² [A/72/540](#).

³³ [A/72/281](#).

³⁴ [A/72/493](#).

En relación con el subtema 72 d):

Nota de la Secretaría sobre el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos³⁶.

³⁵ A/72/556.

³⁶ A/72/36.